



### 1.1 Acta de Instalación del Comité de participación social

Siendo las 14:00 horas del día 12 del mes de OCT del año 2022 en la localidad de Posa Seca, del municipio Tlachichilco, de la entidad Veracruz, se encuentran reunidos el/la C. Javier Ríos Lara, designado (a) como enlace FISMDF, quien ostenta el cargo de Director de Obras Publicas en calidad de representante de la instancia ejecutora, el/la C. ARCADIA ROMERO HERNANDEZ, el/la C. ANA MARIA CASTRO TAVERA, el/la C. REMEDIOS PEREZ TELLEZ, el/la C. ELADIA ROMERO PEREZ, y el/la C. MARGARITA PEREZ SOTO para celebrar la instalación del Comité de participación social, que dará seguimiento y verificación de la obra: REHABILITACION Y REGULARIZACION DE ELECTRIFICACION RURAL EN LA LOCALIDAD DE POSA SECA a realizarse con los recursos del FAIS, componente FISMDF, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 33, apartado B, fracción II, inciso b) de la Ley de Coordinación Fiscal, establece la obligación que tendrán municipios y demarcaciones territoriales de promover la participación de las comunidades beneficiarias en la planeación, ejecución, control, vigilancia, seguimiento y evaluación de las obras y acciones a realizar con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Que los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social vigentes, publicados el en Diario Oficial de la Federación, en su numeral 3.1.2, fracciones XV y XVI, los gobiernos locales tendrán como responsabilidades: 1.- Promover la participación social en la planeación, registro y establecimiento de mecanismos de control y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos del FAIS a través de los comités de participación social o de las formas de organización con las que cuente el municipio o demarcación territorial. 2.- Los municipios y demarcaciones territoriales deberán reportar los formatos de la integración y operación de los comités de participación social en el Módulo de Participación Social de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social-MIDS.

Que la Guía de Participación define al comité de participación social-CPS, como un órgano de participación social y representación de una comunidad, ya sea urbana, rural, indígena, o afroamericana, electos de manera democrática que dan seguimiento a la ejecución de las obras o acciones que se programan a través del FISMDF, así como cualquier otra forma de organización con la que cuente el municipio o alcaldía, mismo que deberá conformarse en cada obra del FISMDF. Este acto deberá formalizarse mediante la elaboración del acta respectiva.

Que el comité de participación social (CPS) deberá estar compuesto por cuatro personas como mínimo, que sean integrantes de la comunidad beneficiaria, buscando la participación de mujeres y hombres en igualdad de condiciones, que ocuparán los cargos de Presidente (a), Secretario (a), y Vocales, cuyo objetivo será el participar en la planeación, ejecución, control, vigilancia, seguimiento y evaluación de las obras y acciones a realizar con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ahora Ciudad de México.

El comité de participación social deberá cumplir con las siguientes actividades:

1. Dar seguimiento al avance y conclusión de las obras o acciones a realizar con recursos del FISMDF, con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental y el manejo de los recursos se realice bajo los principios de transparencia, eficacia, legalidad y honradez.
2. Realizar visitas a las obras e informar de los avances, así como de y la conclusión de las mismas a sus comunidades y a la Secretaría de Bienestar, a través de llenado de los Anexos (1, 2, 3 y 4) de participación social.
3. Participar en la capacitación que brindará el Gobierno Municipal, sobre las tareas y responsabilidades de supervisión de las obras que vigilará.

*(Señaladas con una C)*

*(Señaladas con una C)*

*(Señaladas con una C)*

*(Señaladas con una C)*



- Participar en los procesos de planeación y priorización de proyectos en coordinación con las autoridades municipales, siempre y cuando los proyectos sugeridos se apeguen a los lineamientos del FAIS y a la disponibilidad de recursos.

En tal contexto, tomando en consideración las atribuciones que se contienen en los ordenamientos de referencia para dicho comité se emite el siguiente:

**ACUERDO ÚNICO.** - Se declara formalmente **INSTALADO** el comité de participación social en la localidad de Posa Seca del municipio de Tlachichilco, de la entidad Veracruz, que dará seguimiento y verificación de la obra REHABILITACION Y REGULARIZACION DE ELECTRIFICACION RURAL EN LA LOCALIDAD DE POSA SECA.

Con lo anterior, se da por concluida la presente acta, firmando al calce los/as intervinientes e integrantes del comité de participación social, para los efectos conducentes.

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL FISMDF**

Nombre completo	Datos de contacto (Domicilio, teléfono y correo electrónico)	Cargo	¿Se considera usted integrante de pueblos indígenas o afroamericanos? Si/No ¿A Cuál (especifique)?	Firma
Arcadia Romero Hernandez	Poza Seca	Presidente (a)	NO	
Ana Maria Castro Tavera	poza Seca 7751889677	Secretario (a)	Si	
Remedios Perez Tellez	poza Seca 5638473021	Vocal	NO	
Eladia Romero Perez	poza Seca 775695777	Vocal	NO	
Margarita Perez Soto	poza Seca	Vocal	NO	



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE: ROMERO HERNANDEZ ARCADIA  
 DOMICILIO: LOC POZA SECA SIN LOC POZA SECA 92670 TLACHICHILCO, VER.  
 FOLIO: 0000109677318 AÑO DE REGISTRO: 1997 02  
 CLAVE DE ELECTOR: RMHRAR77011230M300  
 CURP: RCHA770112MVZMRR09  
 ESTADO: 30 MUNICIPIO: 179  
 LOCALIDAD: 0057 MUNICIPIO: 4008  
 EMISIÓN: 2013 VIGENCIA HASTA: 2023

ESAD: 36  
 SEXO: M

4008065498390

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.  
 NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TACHURAS O EMENDACIONES.  
 EL TITULAR ESTÁ OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

EDMUNDO JACOBO MOLINA  
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

24453483

REGIÓN FEDERAL: 15 / 21  
 LOCALIDAD Y EXTENSIONES: 1 / 21 E



INE



*Rubén*

LA JUNTA ELECTORAL NACIONAL  
SE LLEVA A CABO BAJO EL CONTROL DEL  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1972089729<<4008084096281  
9009017M2912316MEX<01<<06208<1  
PEREZ<TELLEZ<<REMEDIOS<<<<<<<<

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE  
PEREZ  
TELLEZ  
REMEDIOS  
DOMICILIO  
- LOC POZA SECA S/N  
LOC POZA SECA 92670  
TLACHICHILCO, VER.

FECHA DE NACIMIENTO  
01/09/1990  
SEXO M



CLAVE DE ELECTOR PRTLRM90090130M100  
CURP PETR900901MVZRLM04 AÑO DE REGISTRO 2009 01  
ESTADO 30 MUNICIPIO 179 SECCIÓN 4008  
LOCALIDAD 0057 EMISIÓN 2019 VIGENCIA 2029